



GERENCIA GENERAL REGIONAL



¡El cambio lo hacemos todos!

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 027 -2025-GR-JUNÍN/GGR

Huancayo,

14 MAR. 2025

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

VISTO:

El Expediente Nº 08723404-2025-GRJ, con su contenido: El Oficio 003-2025-SITRAPEJ; El Oficio Nº001-2024-SITRAPEJ y demás documentos adjuntos con (32) folios;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 1º de la Ley N°31188 – Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal tiene por objeto regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el Convenio 98 y en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo;

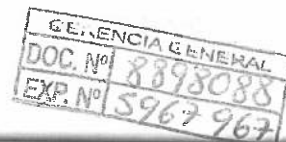


Que, el inciso b) del artículo 5º de la Ley N° 31188, establece que la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores en el nivel descentralizado se lleva a cabo en el ámbito sectorial, territorial y por entidad pública, o en el que las organizaciones sindicales estimen conveniente; y que tiene efectos en su respectivo ámbito, conforme a las reglas establecidas en el artículo 9.2 de la Ley;



Que, en el Inciso b) del artículo 8º de la Ley N° 31188, concordante con el artículo 12º del Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, determina que la Representación Empleadora conformada por los funcionarios o directivos que el titular en la entidad designe, en igual número al de los representantes que conforman la Representación sindical y conforme a las condiciones señaladas en el numeral 10.2.2 del artículo 10 de los presentes Lineamientos, según el ámbito escogido por las organizaciones sindicales. En el acto que se dispone la conformación de la Representación Empleadora, se designa al presidente de la misma, el cual a su vez ejerce la coordinación de la Comisión Negociadora en el nivel descentralizado. Los representantes de la Representación Empleadora, bajo ninguna situación, forman parte de los beneficiarios de la negociación Colectiva;

Que, el Sindicato de Trabajadores Contratados Permanentes del Gobierno Regional Junín y Direcciones Regionales – SITRAPEJ mediante Oficio N° 001-2024-SITRAPEJ, de fecha 28 de enero del 2025, comunicó la relación de los representantes de su organización sindical integrada por 07 servidores titulares y 02 suplentes, para participar en la comisión negociadora;





GERENCIA GENERAL REGIONAL



¡El cambio lo hacemos todos!

Que, en cumplimiento de la Ley N° 31188 y el Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, corresponde al Gobierno Regional Junín designar a sus representantes conformada por los funcionarios o directivos en igual número de representantes que conforman la representación sindical, para participar en la comisión negociadora colectiva;

Estando a lo informado, y con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Junín; y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, la Ley N° 27902 – modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos, Ley del Servicio Civil Ley N° 30057 y Reglamento, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 035-2025-GRJ/GR, y demás normas legales conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha, a los miembros de la Comisión Negociadora Colectiva integrada por representantes del Gobierno Regional Junín y representantes del Sindicato de Trabajadores Contratados Permanentes del Gobierno Regional Junín y Direcciones Regionales – SITRAPEJ, para la negociación colectiva entre la entidad y la representación sindical, conforme se detalla a continuación:

En representación del Gobierno Regional Junín

TITULARES:

Gerente (a) Regional de Desarrollo Social
Sub Director (a) de Recursos Humanos
Gerente (a) Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Director (a) Regional de Asesoría Jurídica
Secretario (a) General

Presidente
Secretario Técnico
Miembro

Miembro
Miembro

SUPLENTES:

Sub Gerente (a) de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades
Director (a) Regional de Administración y Finanzas
Sub Gerente (a) de Presupuesto y Tributación
Sub Gerente (a) de Promoción de Inversiones

Presidente
Secretario Técnico
Miembro
Miembro

En representación del Sindicato de Trabajadores Contratados Permanentes del Gobierno Regional Junín y Direcciones Regionales – SITRAPEJ

TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS



GERENCIA GENERAL REGIONAL

JESUS ARMANDO BARRERA FLORES
LILY NANCY BELTRÁN BRANEZ
JUAN JOSE HUAROC ADRIANO
BEATRIZ LAZO ALVARADO
HECTOR AUGUSTO PARIONA ARAUCO
PEDRO LUCIO HUAMANI TORRES
FERNANDO AMADOR MARTICORENA RODRIGUEZ

SUPLENTES:

NOMBRES Y APELLIDOS

JUDITH OLGA POMA ARTICA
CERVERA GUILLEN LOLO ALBERTO

¡El cambio lo hacemos todos!

DNI N° 20006548
DNI N° 19958112
DNI N° 20042442
DNI N° 20038408
DNI N° 20064146
DNI N° 06742937
DNI N° 20025328

DNI N° 48039059
DNI N° 19985508

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N°27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Econ. ROY TOMAS GONZALES MAYTA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL